

PRECIO DE SUSCRIPCIÓN PARTICULARES

Dentro y fuera de la Capital

Por un mes... 21'00
Por tres meses... 57'00
Por seis meses... 107'00
Por un año... 197'00

Número de ejemplares: 1 peseta
Hasta tres meses: 2 y fechas anteriores: 3 pesetas

BOLETIN OFICIAL



de la provincia de Logroño

FRANQUEO CONCERTADO

Se publica los Martes, Jueves y Sábados

Advertencia: No se admitirán, para su inserción, comunicaciones que no vengan registradas del Gobierno Civil de la Provincia.

PRECIO DE INSERCIÓN

Los Edictos y Anuncios particulares y anuncios de sean de pago, suscripción de BOE pesetas; para LEY y los que sean de proveer pago, se tasarán a razón de CIENTO (100) pesetas por PALABRA, cualquiera que sea el número de líneas y el número de días de la publicación y por día de la correspondiente tarifa de pago, habiendo establecido el importe en la Ley de Fondos Provinciales, sin que seguidamente se no insertarán.

Se somete a la intervención de la Excelentísima Diputación Provincial... como de la suscripción es adelantado; por tanto sólo se atenderán las suscripciones que vayan acompañadas de su importe debiendo hacerse los de fuera de la capital por medio de libranza de Tesoro, Giro Postal o letra de fácil sobre

Las leyes obligarán en la Península, Islas adyacentes, Canarias, y territorios de Africa sujetos a la legislación peninsular a los valores de su publicación en ellas si en ellas no se dispusiere otra cosa. Se aplicará hasta la fecha en el día en que termina la inserción de la Ley en el «Boletín Oficial del Estado»

Confederación Hidrográfica del Ebro

NOTA-ANUNCIO

1377

D. Antonio Fernández García, solicita la concesión de un aprovechamiento de agua para usos industriales derivados del río Rucebos en cantidad de 49 litros por segundo en término municipal de Campo de Suso (Santander).

En competencia presentó proyecto D. Teodoro Rufz Vegas para derivar agua del río Rucebos en cantidad de 14'80 litros por segundo y en término municipal de Campo de Suso (Santander).

Las obras que se pretenden ejecutar consisten en la construcción de un ramal de derivación, un sifón para el paso del río Rucebos y la tubería para la conducción de agua.

Todo con arreglo al proyecto suscrito en Santander por el Ingeniero de Caminos, Canales y Puertos D. Agustín Gómez Obregón.

Lo que se hace público para que cuantos se consideren perjudicados y a los efectos del Real Decreto de 7 de Enero de 1927 puedan presentar las reclamaciones que estimen pertinentes durante un plazo de 30 días naturales y consecutivos, contados a partir del día siguiente al de la publicación de este anuncio en el Boletín Oficial, durante los cuales estará de manifiesto el Proyecto y expediente en las oficinas de la Sección de Aguas de la Confederación Hidrográfica del Ebro, Paseo del General Mola, 26-1.º, Zaragoza.

Zaragoza 22 de Octubre de 1951.

El Ingeniero Director Adjunto =F. Fernández=

1524

NOTA-ANUNCIO

1378

En el «Boletín Oficial del Estado correspondiente al día 29 de Marzo de 1951, se publicó una Nota previa a instancia de don Pantaleón Elcano Soto, vecino de Miranda de Arga (Navarra), solicitando la concesión de un aprovechamiento de aguas de 14'00 litros por segundo, derivados del río Arga en jurisdicción de Miranda de Arga con destino a riegos de una finca de su propiedad, en el Paraje Campo-Cabues.

Las obras proyectadas consisten: en la captación y elevación de las aguas, por medio de un grupo moto-bomba, situado en la margen derecha del río Arga a 33'00 metros de la misma, alojado en su caseta correspondiente, hasta tres pequeñas arquetas de las que parten las acequias de riego. La tubería de impulsión es de Drena de 150 m/m. de O y tiene una longitud de 260'00 metros; la superficie a regar es de 3'02 hectáreas; el motor es de gasolina de 5 C. V. y la tubería de conducción hasta el pozo es de cemento de 0'35 m. de diámetro y 40'00 metros de longitud.

Lo que se hace público para que, cuantos se consideren perjudicados por dicha solicitud, puedan dirigir por escrito las reclamaciones que estimen pertinentes, al Sr. Ingeniero Director de la Confederación Hidrográfica del Ebro, dentro del plazo de treinta días naturales y consecutivos a contar del siguiente al de la fecha de esta publicación durante el cual estará de manifiesto el Proyecto correspondiente durante las horas hábiles de Oficina, en la Sección de Aguas de la Confederación del Ebro en Zaragoza, General Mola n.º 26, 1.º.

Zaragoza 19 de Octubre de 1951.

El Ingeniero Director Adjunto =F. Fernández=

1525

Administración de Justicia

EDICTO

1357

El Sr. D. Julio Ortega San Román, Magistrado Juez de Instrucción de la ciudad y Partido de Logroño, por providencia de esta fecha, acuerda que por medio del presente que se insertará en el B. O. de la provincia, se cite, llame y emplace, a la persona o personas que se crean con derecho a la propiedad de las prendas o cupadas a Consuelo Moreno Romero, de 68 años viuda, natural de Utiel y en la actualidad sin domicilio fijo, y cuyas prendas luego se determinarán, a fin de que en término de diez días, a contar de la publicación del presente en el BOLETIN OFICIAL de la provin-

cia, comparezcan ante este Juzgado, a demostrar en derecho a la posesión de dichas prendas que son las que a continuación se detallan:

- 4 mantas con listas encarnadas y azules, de las que se usan para resguardo de las caballerías.
1 par de zapatos de señora de cuero, color azul.
1 par de medias de señora.
1 metro de tela a cuadros color encarnado.
1 tohalla azul.
1 jersey de señora color verde.
1 jersey de señora color granate.
1 par de medias negras de señora.
1 sábana.
1 almohadón.
1 servilleta.
1 almohadón de puntilla con las iniciales de «Claudio».
1 pañuelo negro de señora.
Medio metro de tela encarnada para rodillas.
1 caja conteniendo 10 docenas de botones blancos pequeños y 18 docenas de botones blancos de mayor tamaño.
3 monedas de plata de 5 ptas. del año 1871 con la inscripción Amadeo I Rey de España.
2 monedas de plata de Alfonso XII del año 1885.
2 monedas de plata de 2 ptas. de Alfonso XII del año 18'5.
Dado en Logroño a 24 de octubre de 1951.

El Magistrado Juez

1503

REQUISITORIA

1299

Gelabert Jorda, Ramón de unos 40 años, domiciliado últimamente en Madrid, Regueros, 13-2.º, comparecerá ante este Juzgado de Instrucción de Logroño dentro del término de diez días para constituirse en prisión provisional por la causa número 145 de 1951 que se le sigue en este Juzgado por el delito de estafa; apercibiéndole que de no comparecer le parará el perjuicio consiguiente e incurrirá en las demás responsabilidades que determina la Ley.

Por tanto ruego a todas las Autoridades y ordeno a la Policía Judicial procedan a la busca y captura de dicho procesado y de ser habido sea puesto a disposición de este Juzgado.

Dado en Logroño, a 18 de octubre de 1951.

El Juez de Instrucción

1440

Ministerio de Obras Públicas

Dirección General de Obras Hidráulicas

1356

Sección de Obras Hidráulicas

Subasta de las obras de conducción de aguas para abastecimiento de Tudelilla (Logroño).

ANUNCIO

Hasta las trece horas del día 30 de noviembre de 1951 se admitirán en la Sección de Obras Hidráulicas de la Dirección General de Obras Hidráulicas y en la Confederación Hidrográfica del Ebro, durante las horas de oficina, proposiciones para esta subasta.

El presupuesto de contrata asciende a 1.042.807'95 pesetas.

La fianza provisional a 20.645'00

La subasta se verificará en la citada Dirección General de Obras Hidráulicas el día 7 de diciembre de 1951 a las 11 horas.

No se admitirán proposiciones depositadas en Correos.

El proyecto y pliego de condiciones, así como el modelo de proposición y las disposiciones para la presentación de proposiciones y la celebración de la subasta, estarán de manifiesto, durante el mismo plazo, en dicha Sección de Obras Hidráulicas y en la Confederación Hidrográfica del Ebro.

Madrid, 23 de octubre 1951.

El Director General.

1505

Magistratura del Trabajo

EDICTO

1441

En méritos de los autos sobre despido y salarios promovidos por Ricardo Rosales Gayangos y Emilio Sáenz Torres contra Mauro Rupérez Merino de Haro, se sacan a pública subasta por término de ocho días los siguientes bienes, valorados en las cantidades que se expresan:

Una mesa de cocina, madera de chopo, en construcción, sin cajones, pero con huecos para dos, de un metro de larga, 50 cm. de ancha y 75 cm. de alta, valorada en setenta y cinco pesetas.

Una mesa de cocina, madera de chopo, con un cajón, nueva'

de 70 cm. de larga, 45 cm. de ancha y 75 cm. de alta, valorada en setenta y cinco pesetas.

Un armario usado, de dos cuerpos, de un tamaño aproximado de 1'50 m de alto, y 80 cm. de ancho cada cuerpo, constando el superior de dos puertas con tres cristales cada una y el inferior de dos puertas de madera. Todo él de nogal y valorado en ciento setenta y cinco pesetas.

Un armario viejo, pintado azul, de dos puertas, siendo sus dimensiones 1'50 m, de alto por 80 cm. de ancho, aproximadamente, valorado en ciento cuarenta pesetas.

Cuatro ventanas completas, en construcción, madera de chopo teniendo una altura de 1'40 m. y un anchura 1'10 m., valoradas en cuatrocientas ochenta pesetas.

Veinte tablas de recortes de cajones de envases, de unos 50 cm. cada una, valoradas en veintisiete pesetas.

Por cuyas cantidades se ponen en venta, señalándose para la subasta el día veintinueve de noviembre próximo venidero, y hora de las doce y treinta, en la Sala de Visitas del Juzgado Comarcal de Haro; advirtiéndose que no se admitirá postura alguna que no cubra las dos terceras partes de la tasación, y que para tomar parte en la subasta, los licitadores consignarán previamente el diez por ciento del valor de los bienes, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Dado en Logroño a veintinueve de octubre de mil novecientos cincuenta y uno.

El Magistrado de Trabajo
1598

Ministerios de Agricultura y de Industria y Comercio.

SERVICIO DE LA MADERA

Habiendo sufrido extravío el Certificado Profesional de la clase B, número 2.816, expedido por este Servicio a nombre de D. Saturnino Ortega Tobía, con área económica en la provincia de Logroño, con esta fecha se declara anulado, siendo sustituido por el número 4.122.

Madrid, 27 de octubre de 1951.

El Jefe del Servicio,
1543

Tesorería de Hacienda

ANUNCIO

Hallándose vacante la Zona de Recaudación de Contribuciones de Torrecilla de Cameros por fallecimiento de Recaudador titular de la misma D. Fermín Sáenz Caro, y debiéndose proceder, en consecuencia, a la reorganización de zonas preceptuadas por la Orden Ministerial de 5 de septiembre de 1940, por la presente se hace saber a los contribuyentes, Ayuntamientos interesados y a cuantos organismos pueda afectar, que los pueblos de Clavijo y Leza de Río Leza, que formaban parte de la expresada Zona de Torrecilla de Cameros, en lo sucesivo pasan a depender de la de Villamediana, bajo la dirección del Recaudador

de ella D. Francisco Gonzalo Ma-

Logroño, 29 de octubre de 1951.

El Tesorero de Hacienda,

Firmado: Jesús Ruiz de Cenano

V.º B.º

El Delegado de Hacienda,

Firmado: Javier Diago.

1540

Agrupación de Ayuntamientos para Administración de Justicia y Juzgado Comarcal de Santo Domingo de la Calzada

1390

Habiéndose formado los presupuestos ordinarios de estas Agrupaciones para atenciones de Administración de Justicia y Juzgado Comarcal, para el próximo ejercicio de 1952, quedan expuestos al público en esta Secretaría municipal, por término de 15 días, a fin de que puedan ser examinados, y presentarse durante dicho plazo las reclamaciones que se estimen pertinentes.

Santo Domingo de la Calzada a 29 de octubre de 1951.

El Alcalde Presidente,

1544

Anuncios Oficiales

EDICTO

1360

Confeccionados por este Ayuntamiento los documentos que se dirán quedan expuestos al público durante el plazo reglamentario en la Secretaría de este Ayuntamiento para su examen y reclamaciones si a ello hubiere lugar.

Padrón de Edificios y Solares con su lista cobratoria para el año 1952.

Reparto de Rústica y Pecuaria para el mismo año.

Matrícula Industrial y de Comercio para dicho año.

Patente Nacional de Circulación de Automóviles para el mencionado año.

Prórroga de las ordenanzas municipales que han de regir en los próximos presupuestos.

Expediente núm. 1º del año actual respecto de una transferencia de crédito dentro del estado de gastos del presupuesto ordinario.

Presupuesto Municipal ordinario para el ejercicio de 1952.

Lo que se hace notorio por el presente para general conocimiento.

Tudelilla, a 25 de Octubre de 1951.

El Alcalde

1528

EDICTO

1362

Formados por este Ayuntamiento y aprobados por el mismo los documentos que se citan a continuación, quedan expuestos al público en Secretaría Municipal por los plazos reglamentarios, durante los cuales podrán ser examinados y presentar reclamaciones a que hubiere lugar, todo ello con arreglo a lo dispuesto en el artículo 656 y

664 de la Ley de Régimen Local. Presupuesto Municipal Ordinario para el año 1952.

Expediente de Suplemento y habilitación de crédito para el ejercicio de 1952.

Medrano a 28 de octubre de 1951

El Alcalde

1530

EDICTO

1363

Formados por este Ayuntamiento y aprobados por el mismo los documentos que se citan a continuación, quedan expuestos al público en la Secretaría Municipal por los plazos reglamentarios, durante los cuales podrán ser examinados y presentar reclamaciones a que hubiere lugar, todo ello con arreglo a lo dispuesto en el artículo 656 y 664 de la Ley de Régimen Local.

Presupuesto Municipal Ordinario para el año de 1952.

Expediente del suplemento y habilitación de crédito para el ejercicio de 1952.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Sojuela a 29 de octubre de 1951.

El Alcalde

1531

EDICTO

1364

Formado el Padrón de Matrícula Industrial y de Comercio para el año 1952, se expone al público en la Secretaría del Ayuntamiento, durante el plazo de diez días y en las horas de oficina, a efectos de las reclamaciones oportunas.

Cervera del Río Alhama, a 27 de octubre de 1951.

El Alcalde en fnes.

1534

EDICTO

1364

Durante el plazo reglamentario permanecerán expuestas al público en la Secretaría del Ayuntamiento los documentos que a continuación se relacionan a fin de que puedan ser examinados por cuantas personas les puedan interesar y reclamar de agravios si se creen perjudicados.

Documentos que se relacionan

1.º Repartimientos de la riqueza rústica y pecuaria formados para el año de 1952.

2.º Repartimiento del Padrón de la contribución Urbana, para 1952.

3.º Repartimiento de la Matrícula Industrial y de Comercio, para 1952.

Quel, a 27 de octubre de 1951.

El Alcalde

1532

EDICTO

1385

Formados y aprobados por este Ayuntamiento, los documentos que al final se relacionan, quedan expuestos al público en la Secretaría del mismo por el plazo reglamentario para cada uno, a fin de que puedan alegar reclamaciones.

1.º.— Liquidación presupuesto ejercicio de 1950.

2.º.— Suplementos y habilitaciones de crédito ejercicio actual.

3.º.— Padrón de Edificios y Solares para 1952.

4.º.— Reparto de la contribución rústica y pecuaria de 1952.

5.º.— Matrícula de la contribución Industrial de 1952.

Villarejo, 13 de octubre de 1951.

El Alcalde,

1550

EDICTO

1391

Por los plazos reglamentarios y para su examen por los contribuyentes quedan expuestos al público los documentos que seguidamente se citan, contra los mismos podrán presentarse las reclamaciones que se crean oportunas y dentro de los plazos reglamentarios para ello.

Repartimiento de rústica y pecuaria para el ejercicio de 1952.

Repartimiento de urbana para el ejercicio de 1952.

Matrícula Industrial para el ejercicio de 1952.

Patente Nacional de Automóviles para el ejercicio de 1952.

Arnedillo, 30 de octubre de 1951.

El Alcalde,

1546

EDICTO

1389

Confeccionados los documentos cobratorios de riqueza Rústica y Pecuaria, así como los de Urbana y Matrícula Industrial que han de regir en este término Municipal durante el próximo ejercicio de 1952, se hallan expuestos al público en esta Secretaría Municipal del uno al quince de noviembre próximo, para su examen por los contribuyentes interesados.

Lagunilla, 29 de octubre de 1951

El Alcalde,

1547

CIRCULAR

1388

Quedan expuestos al público en la Secretaría del Ayuntamiento, los siguientes documentos cobratorios para el año de 1952.

Padrón de edificios y solares plazo 8 días.

Reparto de rústica y pecuaria plazo 10 días.

Matrícula Industrial, plazo de 10 días.

examinados por cuantos lo deseen.

Durante dicho plazo pueden ser y preentar las reclamaciones que consideren justas.

Tobía, 19 de octubre de 1951.

El Alcalde,

1548

EDICTO

1393

Aprobado por el Ayuntamiento de mi presidencia el Presupuesto municipal ordinario para el próximo ejercicio de 1952, queda expuesto al público en la Secretaría del mismo por término de 15 días hábiles a efectos de reclamaciones.

Por el mismo plazo y a los mismos efectos, queda expuesto al público expediente de Habilidadación y Suplemento de créditos con transferencia, para atender al pago de obligaciones dentro del Presupuesto ordinario de 1951, cuyo detalle consta en el mismo.

Valgañón 25 de octubre de 1951.

El Alcalde

1544